

Viernes, 31 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herreruela

EDICTO. Padrón de agua y alcantarillado 4 trimestre 2022.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2023 el Padrón del cuarto trimestre de 2022 de la Tasa de Agua y Alcantarillado y las Liquidaciones contenidas en el mismo, se pone en conocimiento de todos/as los/as contribuyentes y del público en general.

Queda abierto el periodo voluntario de cobro de los recibos.

Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de Mayo de 2023.

Modalidad de Ingreso será directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos/as contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.

Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.

A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y hasta el día 30 de Mayo de 2023.

Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

Herreruela, 22 de marzo de 2023

Gloria Romero Cotrina

ALCALDESA-PRESIDENTA

